

Acta Sesión Extraordinaria Nro. 09

Sesión : N° 09.

Carácter : Extraordinaria.

Fecha : martes 30 de junio del 2026.

Lugar : Salón de Concejo Municipal.

Horas : 09:00 horas.

Convoca : Concejo Municipal.

Actúa como Ministro de Fe Secretario Municipal (s) Sr. Jairo González González y Secretaria de Actas Srta. Francisca Segura Burgos

Se encuentran presentes los siguientes concejales/las:

- **Sra. Clara Riquelme Moreno**
- **Sra. Jacqueline Ponce Vejar**
- **Sr. Víctor Díaz López**
- **Sra. Carolina Valenzuela Muñoz**
- **Sr. Francisco Javier Quilodrán Morales**
- **Sr. Iván Villanueva Reyes.**

Participan de la sesión, Don David Araya Fuentealba Administrador Municipal, doña María Luz Pulgar Ríos directora de Administración y Finanzas.

Se da inicio a la sesión por parte del Secretario Municipal Sr. Jairo González González siendo las 09:02 horas saludando a todos los presentes para seguidamente ceder la palabra al alcalde de la comuna don Manuel Macaya Ramírez, quien saluda al Honorable concejo municipal dando palabras de bienvenida, saludando a los vecinos que están viendo la transmisión en vivo y a todos los funcionarios municipales presentes.

Temas a Tratar en Sesión

1.0.-ANÁLISIS Y APROBACIÓN DE ACTAS:

No hay.

2.0.- CUENTAS:

Memorándum N° 145, de fecha 16 de junio de 2026, emitido por la directora de Administración y Finanzas, señora María Luz Pulgar Ríos, quien remite el informe de gastos y pasivos correspondientes al mes de mayo del año en curso para conocimiento del Honorable Concejo Municipal.

El secretario municipal (s) don Jairo González González comenta que la información se encuentra en vuestro poder.

3.0.- TABLA ORDINARIA:

3.1.- Memorándum N° 150, de fecha 19 de junio de 2026, emitido por la directora de Administración y Finanzas, señora María Luz Pulgar Ríos, en el cual solicita el acuerdo del Concejo Municipal para aprobar



la Propuesta de Modificación Presupuestaria N° 2, la cual contempla un monto total de M\$369.699 para su respectiva aplicación.

Hace uso de la palabra doña María Luz Pulgar Ríos directora de Administración y Finanzas comentando que en el memorándum Nro.150 de fecha 19 de junio se presenta la segunda modificación presupuestaria del año 2026. En ella se cuenta una un ítem de dos partes que son ingresos y gastos. Se adjunta también a esta modificación una pequeña reseña porque si se pueden dar cuenta se modificó el formato para hacerlo más amigable a la vista de ellos o de las personas que necesiten ver la modificación.

En la primera parte de la modificación presupuestaria se aumentan los ingresos por un total de \$369.699.000

Se aumenta el presupuesto de ingresos por mayores ingresos en la cuenta, código 0503002999, otras transferencias corrientes de la Subdere, por un monto de \$119.701.00.

Se aumenta el presupuesto de ingresos en la cuenta 0503099 de otras entidades públicas por un monto de \$1.927.000.

Se aumenta el presupuesto de ingresos en la cuenta 089999 cuenta otros por un monto de \$2.354.000 pesos.

Se aumenta el presupuesto de ingresos en la cuenta código 1210999003 otros abriendo el activo no financiero por un monto de \$120.000.

Se aumenta el presupuesto de ingresos en la cuenta 1210999005, otros permisos de circulación fondo común municipal por un monto de \$9.480.000.

Se aumenta el presupuesto de ingresos en la cuenta 1210999006, otros DOM por un monto de \$130.000.

Se aumenta el presupuesto de ingresos en la cuenta 1210999007, otros operaciones año antes anteriores por un monto de \$150.000.

Se aumenta el presupuesto de ingresos en la cuenta código 13 03 002 002 programa mejoramiento de barrios con un monto de \$234.773.000.

Se aumenta el presupuesto de ingresos en la cuenta calificada 1303005001 patentes mineras ley 19.143 por un monto de \$1.064.000.

Haciendo un total en el aumento de ingresos en \$369.699.000.-

Segunda parte de la modificación presupuestaria:

Se aumenta el presupuesto de gastos en la cuenta código 2103001 honorarios a su alzada a personas naturales, por un monto de \$10.800.000.

Se aumenta el presupuesto de gasto en la cuenta 2104004 estaciones de servicio de programas comunitarios por un monto de \$2.800.000.

Modificación solicitada por la dirección de desarrollo comunitario:

Se aumenta el presupuesto de gastos en la cuenta 2201001001 para personas, por un monto de \$400.000.

Aumenta el presupuesto de gasto en la cuenta 2101001001 para personas programas recreacionales, por un monto de \$250 000, ambas solicitudes efectuadas por la Dirección de Desarrollo Comunitario.



Se aumenta el presupuesto de gastos en la cuenta 2201001001 para personas actividades municipales, por un monto de \$1.000.000, solicitud presentada con la dirección de Administración y Finanzas área Contabilidad.

Se aumenta el presupuesto del acto en la cuenta 2201001001 para personas área servicio comunitario por un monto de \$339.000, solicitud presentada por la Dirección de Desarrollo Comunitario.

Se aumenta el presupuesto de gastos en la cuenta denominada para personas, código 2201001001, por un monto de \$1.000.000, solicitud presentada por el área de contabilidad de la Dirección de Administración y Finanzas.

Se aumenta el presupuesto de gastos en la cuenta 2201001001001 para personas área servicio comunitario por un monto de \$100.000, solicitud presentada por el área de contabilidad de la Dirección de Administración y Finanzas.

Se aumenta el presupuesto de gastos en la cuenta 3204002 textos y otros materiales de enseñanza área programas culturales por un monto de \$2.800.000, solicitud presentada por la Dirección de Desarrollo Comunitario.

Se aumenta el presupuesto de gasto en la cuenta 2204002 textos y otros materiales de enseñanza programas sociales, por un monto de \$800.000, solicitud presentada por la Dirección de Desarrollo Comunitario subprograma UDEL Fomento Productivo.

Se aumenta el presupuesto de gastos en la cuenta 2204004 productos farmacéuticos área servicio comunitario, por un monto de \$1.000.000, solicitado por la Dirección de Desarrollo Comunitario.

Se aumenta el presupuesto de gastos en la cuenta denominada repuestos y accesorios para mantenimiento y reparación de vehículos código 22040011, por un monto de \$22.580.000, solicitud presentada por la Dirección de Seguridad Pública, área operaciones.

Se aumenta el presupuesto de gastos en la cuenta 220400011 repuesto y accesorios para mantenimiento y reparación de vehículos área de gestión interna por un monto de \$4.000.000, solicitud presentada por el área de contabilidad de la Dirección de Administración y Finanzas.

Se aumenta el presupuesto de gastos en la cuenta denominada acceso a internet, código 2205607, área de gestión interna por un monto de \$5.000.000, solicitud presentada por el área de adquisiciones de la Dirección de Administración y Finanzas.

Se aumenta el presupuesto de gastos en la cuenta 2206001, mantenimiento y reparación de edificaciones área servicio comunitario por un monto \$2.500.000, solicitud presentada por la Dirección de Desarrollo comunitario área UDEL.

Se aumenta el presupuesto de gastos en una cuenta denominada pasajes de recibo de gastos código 2208007001 por un monto de \$1.000.000, solicitud presentada por la Dirección Administración y Finanzas área contabilidad.

Se aumenta el presupuesto de gastos en la cuenta denominada otros códigos 2208999 por un monto de \$4.000.000, solicitud presentada por la Dirección de Desarrollo Comunitario área UDEL subprograma turismo.

Se aumenta el presupuesto de gasto en la cuenta otros códigos 2211999, área de gestión servicios comunitarios por un monto de \$1.000.000, solicitud presentada por la Dirección de Desarrollo Comunitario subprograma PRODER.



Se aumenta el presupuesto de gastos en la cuenta denominada otros códigos 2211999 área servicio comunitario por un monto de \$1.652.000, solicitud presentada por la Dirección de Desarrollo Comunitario subprograma PRODESAL.

Se aumenta el presupuesto de gastos en la cuenta codificada 2211999, otros área de gestión servicio comunitario por un monto de \$1.694.000, solicitud presentada por la Dirección de Desarrollo Comunitario subprograma PDTI.

Se aumenta el presupuesto de gastos en la cuenta denominada otros 2211999, área de gestión programas sociales por un monto de \$3.200.000, solicitud presentada por la Dirección de Desarrollo Comunitario subprograma interculturalidad.

Se aumenta el presupuesto de gastos en la cuenta de área de gestión programas recreacionales con un monto de \$2.000.000, solicitud presentada por la Dirección de Desarrollo Comunitario área UDEL.

Se aumenta el presupuesto de gastos en la cuenta 2212005 derechos y tasas área de gestión interna por un monto de \$2.000.000, solicitud presentada por la Dirección de Administración y Finanzas.

Se aumenta el presupuesto de gastos en la cuenta 2301004 desahucio e indemnizaciones del área de gestión interna por un monto de \$21.184.000, solicitud presentada por el área de recursos humanos de la Dirección de Administración y Finanzas.

Se aumenta el presupuesto de gastos en la cuenta codificada 2401007001001, asistencia social, material y alimentos, programas sociales por un monto de \$22.000.000, solicitud presentada por la Dirección de Desarrollo Comunitario.

Se aumenta el presupuesto de gastos en la cuenta 2401004, organizaciones, programas sociales por un monto de \$12.090.000, solicitud presentada por la Dirección de Desarrollo Comunitario.

Se aumenta el presupuesto de gastos en la cuenta 2401999005 al desarrollo económico y fomento productivo por un monto de \$1.100.000, solicitud presentada por la dirección de desarrollo comunitario área PRODESAL.

Se aumenta el presupuesto de gastos en la cuenta denominada convenios empresas de aseo código 2401999008, área de gestión servicios comunitarios por un monto de \$35.873.000.

Se aumenta el presupuesto de gastos en la cuenta denominada 2403101001902 a educación a servicios incorporados a su gestión Fondos FET, por un monto de \$29.676.000, solicitud presentada por la Dirección de Administración y Finanzas.

Se aumenta el presupuesto de gastos en la cuenta 2904001, mobiliario y otros, área de gestión servicios comunitarios por un monto de \$3.000.000, solicitud presentada por la Dirección de Desarrollo comunitario.

Se aumenta el presupuesto de gastos en la cuenta 29906001, equipos computacionales y periféricos, área de gestión, programas sociales por un monto de \$800.000, solicitados por la Dirección de Desarrollo Comunitario PRODESAL.

Se aumenta el presupuesto de gastos en la cuenta 2906001, equipos computacionales y periféricos programas sociales por un monto de \$1.500.000, solicitado por la Dirección de Desarrollo Comunitario, área convenio programa 4 a 7 Sernameg.

Se aumenta el presupuesto de gastos en la cuenta 3102004210, instalación de luminarias ornamentales calle O'carrol y otras Collipulli, área de gestión servicio comunitario por un monto de \$234.773.000, fondos recibidos desde la Subdere.



Se aumenta el presupuesto de gasto en la cuenta 3407 deuda flotante, área de gestión, servicio comunitario por un monto de \$3.000, área de gestión solicitado por la Dirección de Administración y Finanzas. Haciendo un total del aumento de gasto un monto de \$434.914.000.

Se disminuye el presupuesto de gastos en la cuenta denominada 2103001 honorarios a suma alzada a la de gestión interna con un monto de \$10.800.000, solicitado por la Dirección de Administración y Finanzas.

Se disminuye el presupuesto de gastos en la cuenta denominada prestación de servicios en programas comunitarios, servicios comunitarios, código 2104004 con un monto de \$3.152.000, solicitud presentada por la Dirección de Desarrollo Comunitario programa PRODESAL.

Se disminuye el presupuesto de gastos en la cuenta 2104004, prestación de servicios en programas comunitarios, área de gestión servicios comunitarios por un monto de \$1.000.000, solicitado por la Dirección de Desarrollo comunitario subprograma fomento productivo.

Se disminuye el presupuesto de gastos en la cuenta 2104004, prestación de servicios en programas comunitarios área de gestión servicios comunitarios por un monto de \$2.800.000 pesos, solicitado por la Dirección de Administración y Finanzas área recursos humanos.

Se disminuye el presupuesto de gastos en la cuenta 2104004 prestación de servicios en programas comunitarios área de gestión programas sociales por un monto de \$800.000, solicitado por la Dirección de Desarrollo Comunitario Programa 4 a 7 del Sernameg.

Se disminuye el presupuesto de gasto en la cuenta 2104004 prestación de servicios en programas comunitarios área de gestión programas sociales por un monto de \$1.500.000, solicitado por la Dirección de Desarrollo Comunitario Programa 4 a 7.

Se disminuye el presupuesto de gastos en la cuenta 22040012 otros materiales repuestos y útiles diversos, área de gestión servicios comunitarios por un monto de \$5.500.000, solicitado por la Dirección de Desarrollo Comunitario área UDEL subprograma Fomento Productivo.

Se disminuye el presupuesto de gastos en la cuenta 2206002 mantenimiento y reparación de vehículos área de gestión interna por un monto de \$4.000.000, solicitado por la Dirección de Seguridad Pública.

Se disminuye el presupuesto de gastos en la cuenta mantenimiento y reparación de otras maquinarias y equipos codificada 2206006 área de gestión interna, por un monto de \$4.000.000, solicitado por la Dirección de Seguridad Pública.

Se disminuye el presupuesto de gastos en la cuenta 2206999 denominada otros área de gestión programas recreacionales, por un monto de \$6.000.000, solicitado por la Dirección de Desarrollo Comunitario subprograma UDEL Turismo.

Se disminuye el presupuesto de gastos en la cuenta 2206999 otros área de gestión interna por un monto de \$7.000.000, solicitado por la Dirección de Seguridad Pública.

Se disminuye el presupuesto de gastos en la cuenta 2208007001 pasajes, fletes y bodegajes área de gestión programas sociales por un monto de \$500.000, solicitados por la Dirección de Desarrollo Comunitario programa interculturalidad.

Se disminuye el presupuesto de gastos en la cuenta denominada pasajes, fletes y bodegajes codificada 2208007001, área de gestión programas sociales por un monto de \$2.800.000, solicitado por la Dirección de Desarrollo Comunitario programa Orquesta Sinfónica.



Se disminuye el presupuesto de gastos en la cuenta 2211003, servicios informáticos área de gestión programas recreacionales por un monto de \$250.000, solicitado por la Dirección de Desarrollo comunitario, área turismo.

Se disminuye el presupuesto de gastos en la cuenta 2401008, premios y otros, área de gestión, programas sociales por un monto de \$500.000, solicitado por la Dirección de Desarrollo Comunitario subprograma interculturalidad.

Se disminuye el presupuesto de gastos en la cuenta 2401999005, desarrollo económico y fomento productivo, área de gestión, servicios comunitarios por un monto de \$1.000.000, solicitado por la Dirección de Desarrollo Comunitario Programa PRODER.

Se disminuye el presupuesto de gastos en la cuenta denominada desarrollo económico y fomento productivo codificada 2401999005, área de gestión servicios comunitarios por un monto de \$2.033.000, solicitado por la Dirección de Desarrollo Comunitario área fomento productivo.

Se disminuye el presupuesto de gastos en la cuenta 2905999, otras áreas de gestión interna por un monto de \$8.580.000, solicitado por la Dirección de Seguridad Pública.

Se disminuye el presupuesto de gastos en la cuenta 2999001, otros activos no financieros, área de gestión programas sociales por un monto de \$3.000.000, solicitado por la Dirección de Desarrollo Comunitario área interculturalidad, por un monto en la disminución de gastos de la presente modificación en \$65.215.000 pesos, **haciendo un total de la presente modificación de \$369.699.000.**

Solicita la palabra la concejala Carolina Valenzuela Muñoz comentando respecto a que en el presupuesto ingresos percibidos dice, "Otras transferencias corrientes de la Subdere." Y la verdad es que la nota explicativa es mucho más simple. Dice, "Se aumenta el presupuesto de ingresos en la cuenta denominada otras transferencias corrientes de la Subdere." Por ingresos percibidos desde la Subsecretaría de Desarrollo Regional correspondiente al convenio empresas de aseo según resolución número 22 -2026 de fecha 9 de marzo del 2026, mencionando que a ellos no se les entregó el material y no saben lo que dice la resolución, ni los memos que se enviaron de manera interna entre quienes solicitaron la rebaja de su presupuesto y el aumento de sus presupuestos esto, por ello le parece sumamente importante porque ellos revisaron la resolución 22 del 2026 de fecha 9 de marzo y la verdad es que el monto no es \$119.000.000, sino que \$35.900.000 que corresponden al pago de un bono, un convenio de aseo de la Subdere para pagarle a los trabajadores del aseo. Lo que corresponde prácticamente a un poquito más de \$1.000.000 para cada trabajador, añadiendo que esto es importante para ellos, porque si revisan y ella escuchó claramente su distribución en ninguna parte, además de los \$35.000.000 que aparecen, después posteriormente en los ingresos para gastos, dice los \$35.000.000, que le corresponden que están estipulados en el punto 42, donde dice que salen \$35.000.000 en relación al pago que es el convenio de la Subdere ¿Dónde está la otra distribución del pago de la de Subdere? **Doña María Luz Pulgar Ríos** le responde que por eso ella en la primera parte que dice modificación presupuestaria Nro.2, dio la pequeña reseña en qué consistía una cuenta en relación la cuenta de ingreso en relación con los gastos, ahí está estipulado en esta cuenta que hace mención, efectivamente están los \$35.000.000 del convenio de empresas de aseo que llegó ahora para ser cancelado a cada una de las empresas y luego otros es el impuesto territorial que ellos reciben y no lo podía dividir porque es una misma cuenta. **La concejala Carolina Valenzuela Muñoz** manifiesta que ellos antes de aprobar esta tabla podrían tener todos los antecedentes en mano para incluso le gustaría que hubiera una mesa de trabajo para poder tener la certeza de que lo que están aprobando es lo que está diciendo porque ella entiende que, por ejemplo, más abajo dice, hay una cuenta que tiene que ver con los programas de mejoramiento Mi Barrio, por ingresos percibidos también por la Subdere, mejoramiento de barrios por ingresos percibidos para ejecutar proyecto de luminaria y efectivamente están los \$234.000.000 íntegros y después está la rebaja están exactamente sí íntegros, a ella no le parece que puedan aprobar una tabla donde hay recursos Subdere que vienen destinados para una finalidad y que en realidad se distribuyen en otras cosas que usted dice puede estar relacionado con lo que usted dice con esas cuentas. **Doña María Luz Pulgar Ríos**



le menciona que por eso ella le puso justificación explicación técnica de codificación de cuenta ¿Por qué? Porque los ingresos corrientes de las cuentas 05, 08, que es la que está haciendo mención, que es la 05, esas vienen en relación a las cuentas de gasto, que dice acá, mire, financian gastos corrientes de las cuentas 21 de la cuenta 22 y de la cuenta 24, que es donde están los convenios de aseo, el otro dinero que ingresó en la misma cuenta en la 03, eso es del impuesto territorial, que eso de libre elección para el municipio, en toda la propuesta de modificación presupuestaria están los ingresos que reciben, la diferencia de los \$119.701.000, menos los \$35.000.000 que se recibió por el convenio de aseo, y eso no es en la primera modificación, eso pasa casi en todas las modificaciones donde hay mayores ingresos, ella no está colocando un ingreso que no haya llegado o un gasto que no se esté ejecutando. **La concejala Carolina Valenzuela Muñoz** le menciona que ellos no tienen esos documentos a la vista, tienen que pensar que ellos están actuando de buena fe y ella así lo cree, por eso es importante que puedan tener estos documentos a la vista, o sea, lo mismo que ella les está diciendo, los pudiera sentar en una mesa de trabajo diciendo, "Efectivamente, mire, esto son las cuentas" porque las vieron, las revisaron y estuvieron analizando. **Doña María Luz Pulgar Ríos** le señala que para hacer esa modificación se tiene que fijar en cada uno de todos estos ingresos, estos ingresos que aparecen en el informe general presupuestario, que también lo tienen que se le debió haber hecho llegar a través del control interno, ahí aparecen los mayores ingresos con signo negativo y cree que a estas alturas de todo lo que llevan de su periodo deberían manejarlo. **La concejala Carolina Valenzuela Muñoz** le comenta que no siempre tienen la información que necesitan para hacer estas evaluaciones, de hecho, en los trimestrales llegaron hace muy poco tiempo. **Doña María Luz Pulgar** le señala que ella los entrega en su fecha. **La concejala Carolina Valenzuela Muñoz** agrega que a ellos la información les llega de manera tardía, tienen que estar buscándola, de hecho, esa resolución debiera estar aquí en la carpeta, no deben buscarla ellos como para tener mayor información al respecto, pide que se pueda retrasar el punto, de hecho deberían haberlo pasado mañana, mencionando que su duda comienza en donde dice "119.000.000 ingresados por la Subdere" con el concepto de un convenio de la resolución 22, eso es lo que ella explica, independiente de la tabla, lo leyó, no lo entendió, cree que les falta más información, los memorándum tampoco los tienen a la vista, no saben cuáles son los cambios mayores, solicita que se les explique respecto al funcionario de control interno ¿Qué funciones cumplía?, ¿Por qué es más necesaria una administración municipal? **Doña María Luz Pulgar directora DAF** le responde que en esa cuenta de los \$10.000.000 que ella dice, está súper claro, porque dice que es de la cuenta honorarios suma alzada solicitada por el administrador, no es una solicitud de dinero, es un cambio de área, como todos deberían saberlo, todos los cambios de área se deben hacer a través de concejo ¿Por qué? Porque quedó esta cuenta de la suma alzada quedó en control interno y debería haber sido en la administración, por eso viene ella acá para explicarlo. **La concejala Carolina Valenzuela Muñoz** le sugiere que se haga una mesa de trabajo para ver este análisis, ya que esto está muy complicado, no se siente capacitada para votarla hoy, su duda es la de los ingresos de la Subdere. **Doña María Luz Pulgar directora DAF** le responde que ella lleva 35 años trabajando en este municipio, todas las modificaciones están de la misma forma, lo que ella hizo fue cambiar el aumento y disminución para que fuera un poco más clara para ellos, pero por lo visto parece que no fue más clara porque aquí aumento y disminuciones ¿y la otra la entendía más ella? **La concejala Valenzuela** le responde que sí, de hecho, con la nota explicativa se le hizo mucho más fácil entender la tabla con la modificación anterior, pero por sobre todo cree que aquí es importante que, por ejemplo, vean los decretos, las resoluciones de la Subdere que dice, "Hoy llegaron ya los \$25.000.000 para pagarle a las a los trabajadores." Los \$84.000.000 de diferencia, porque son casi \$84.000.000 de diferencia ¿Dónde se distribuyen y que dice la Subdere al respecto?, ¿Se pueden cancelar repuestos de vehículos para pagar? Eso es lo que necesita saber, porque generalmente los traspasos de cuentas corrientes tienen especificados para qué van a traspasarlo, porque no es de la gestión interna. **Doña María Luz Pulgar directora DAF** le explica que lo que está acá físicamente y acá está el documento donde están los \$119.000.000, pero si usted no entiende la contabilidad, pero si ella no entiende la contabilidad, eso escapa de sus manos. **La concejala Carolina Valenzuela Muñoz** le menciona que por eso ella hizo la consulta en la Contraloría, para que ellos pudieran hacerse parte y pudieran responder porque efectivamente ella no sabe contabilidad y cree que ninguno de sus colegas sabe de contabilidad. Entonces, para ellos hacer este análisis tienen que preguntar de muchas fuentes, abogados, otras personas que sepan y la verdad es que a nadie le calza esto, con su poco conocimiento no se siente capacitada para aprobar esto porque a ella le gustaría que de verdad vieran los papeles y a la vista decir "Sí, tengo la resolución, la resolución que usted dice que recibió \$119.000.000, dice que son



\$35.000.000." Entonces, le gustaría que eso se respaldara, no que diga una notita aquí adelante que corresponden a esas cuentas porque ella no tiene certeza. **Doña María Luz Pulgar directora DAF** le comenta que eso de la Subdere es de los \$35.000.000, lo otro es libre elección, los \$80.000.000 y fracción que quedan, eso es del impuesto territorial, eso está distribuido en el resto de las cuentas y por eso y como le vuelve a repetir, por eso está la otra nota donde dice los ingresos de la cuenta 05 se tienen que gastar en la cuenta de gasto que están especificadas en la 21, en la 22 y en la 24, no sabe si la logran entender los demás. **La concejala Clara Riquelme Moreno** añade que ella comparte lo que dice la concejal Valenzuela, cree que cada uno tiene conocimiento de acuerdo a lo que estudió, son todos distintos ¿Qué sacan con ser todos iguales? Ella es una experta en lo que hace, tiene varios reconocimientos, pero también cree que tiene que ser un poco más empática con los concejales y con los demás y también si ellos tienen alguna duda o también a lo mejor aclararlo en una mesa de trabajo, no cuesta nada sentarse en esta mesa, conversar, que comparta su conocimiento y así ir aprendiendo un poquito más porque saben que esto es sumamente importante, son recursos de todos los collipullenses, de todos los chilenos, no es plata de ellos que se está invirtiendo, entonces en ningún momento es para atacarla a ella ni poner en duda su trabajo, no, absolutamente no es así, cree que para tener mayores antecedentes y que la comunidad también no los cuestione cuando dicen, "¿Y por qué están haciendo esto? Si esto no es tan importante para la comunidad, hay otras necesidades que son prioridades" Entonces, solamente eso, añade que pueden entender lo que ella presenta, pero también faltan más documentos que respalden lo que hoy día se está presentando porque no son \$2.000.000, son muchos millones los que están pasando por esta modificación, hay que ser un poco empático y a lo mejor algunos concejales dicen, "No, está super claro." Pero cree que también hay que darle la oportunidad a los demás. **Doña María Luz Pulgar directora DAF** le señala que en realidad a ella le hace dudar la duda de la concejala, porque esta cuenta se ha presentado en todas en las 12 modificaciones del año pasado, el año anterior cree que fueron 10, no sabe que palabra usar, porque ahora se le presentó la duda, es raro, pero insiste que la nota que estaba súper bien explicada la cuenta 05 es para el gasto de la cuenta 21 22 y 24, la 24, están los \$35.000.000, que es donde es que es esa, los \$34.000.000 es solamente lo que la Subdere envió para la suma de esta cuenta los otros son de libre elección, son del fondo común no es que la Subdere envió los \$119.000.000. **La concejala Carolina Valenzuela Muñoz** le consulta ¿Por qué no fraccionó?, ¿Por qué no puso un ítem donde dijera la cifra para ingreso por la Subdere?, ¿Por qué tiene que ir todo ingresado como en un ítem? **Doña María Luz Pulgar directora DAF** le comenta que no puede ingresar en otro ítem, si hubiese sido de otro ítem ella lo coloca más abajo y le hace fondo recibido por impuesto territorial. **La concejala Carolina Valenzuela Muñoz** le menciona que su duda es la siguiente, si dice textual, el presupuesto de ingresos en la cuenta denominada otras transferencias corrientes de la Subdere por ingresos percibidos por la por la misma Subdere correspondiente al convenio correspondiente al convenio de empresas de aseo según la resolución 22/2026 de fecha 9 de marzo de 2026 y si ella se va a esa resolución solamente son \$35.900.000, por último una nota explicativa hubiera salido desglosada y ella no hizo ese desglose, ella tiene que deducir, además que ingresó un tema que no entiende y que nadie lo pudo entender, dice, "ingresos corrientes 05 y 08 financian gastos corrientes 21, 22." **Doña María Luz Pulgar directora DAF** le consulta ¿Qué es para usted financiar? **La concejala Carolina Valenzuela Muñoz** le menciona que ella no es contadora, es trabajadora social, tiene más conocimiento del área humanista porque aquí está esto es lo que me está diciendo que no lo conoce, efectivamente, dice ingresan, ¿Qué significa? Que llegan recursos ¿De dónde? De la Subdere ¿Por qué concepto? Convenio de aseo Subdere, con la fecha tanto, una resolución, busca la resolución en el SINIM, esa resolución para Collipulli solamente corresponde en M\$35,9 millones por concepto de esta resolución, eso es lo que ingresa, de los egresos entiende que tienen que egresar para la cuenta que fue, pero señala que los \$84.000.000 no le calzan, ingresaron por concepto de fondos. **Doña María Luz Pulgar directora DAF** le menciona que son impuestos de territorio, agregando que en esta cuenta no es que solamente ingresaron o que estén ahí, lo mejor su error y reconoce que pudieron haber \$85.000.000 para esto, los \$35.000.000 para esto, pero no lo explicó más porque ella está acá para explicarlo, no necesitaba de que otro colega se lo dijera. **La concejala Carolina Valenzuela Muñoz** le comenta que ellos deben estudiarlo, analizarlo antes de llegar aquí, no que ella venga en 5 minutos, 10 minutos y les explique lo que está diciendo y tengan que entender que lo que está diciendo es lo correcto, ella no está dudando de lo que sea correcto, pero les tienen que dar tiempo de analizar, o sea, de estudiar y entregarles la la información, haber entregado la resolución, y todos los mismos que aquí dicen para que de buena fe también, aprueben esta modificación que



entienden que es para la comunidad, que va en directo beneficio a la comunidad, señala que el tema no es contra ella, ellos tienen una responsabilidad justamente, como el alcalde lo dijo la otra vez, él administra los recursos y él puede decidir lo que necesita la municipalidad, pero tienen que fiscalizar cómo se van distribuyendo los recursos, pide al alcalde y al concejo si pueden cambiar este punto de la tabla para otro día donde puedan hacer este análisis, que puedan estar en un buen rato, más si no tienen conocimiento de contabilidad para poder entenderlo y poder aprobarlo porque entiende que los \$35.000.000, por ejemplo, son urgentes para esas personas, lo están esperando hace mucho tiempo, pero hagan lo correcto, por lo menos que actúen en base a datos, a notas que sean a documentos que estén a la vista. **Interviene el concejal Francisco Quilodrán** comentando que siempre se ha dicho que si salta alguna duda, por cierto, pueden hacerla mediante documento o concurrir a la oficina, ella misma lo ha dicho, las puertas están abiertas, a su vez menciona que por favor, que cuando lo diga la colega o algún colega diga, "Nosotros, los concejales" No hablen por todos, porque no todos están en lo mismo, no a todos les está quedando claro o no claro, que no los metan a todos en el mismo saco. Segundo, cree que aquí, como lo dijo también la colega, aquí hay programas que están esperando esta modificación, que fueron presentados por cada dirección y cada dirección tiene un funcionario a cargo, el cual tienen años de servicio haciendo la misma pega y si tienen a alguien acá para que les explique lo que no pudiese haber quedado claro espectacular, hacer una mesa de trabajo sí es bueno, pero para que les expliquen punto por punto no cuando van a tratar una modificación presupuestaria, cree que ya había escuchado antes a don Jairo cuando señaló la vez pasada que estos puntos se aprueban o se rechazan, cree que se habla muchas veces sin tener la objetividad que corresponde, eso va para por otro lado, así que si la intención es rechazar, bien, que se rechace, se verá más adelante, pero tendrán a los vecinos que están esperando las prestaciones de estos programas, servicios comunitarios tendrán que seguir esperando, él no rechazará, pero que se vea que dice hoy el sentir común, tampoco es contador, hay cosas que se puedan preguntar y nada cuesta, él no va a poner en juego o en tela de juicio una carrera de 35 o 38 años que lleva la señora María Luz. **Interviene la concejala Jacqueline Ponce Vejar** comentando que aquí nadie está pasando a llevar y tampoco mirar en menos su labor, concuerdo con la concejala Carolina y la concejala Clara Riquelme, comentando que tiene duda aquí, tampoco viene la información de donde dice se aumenta el presupuesto de gasto de la cuenta, haciendo mención al pago de indemnizaciones Dice, "Se aumenta el presupuesto de gasto en la cuenta dominada de desahucio e indemnizaciones solicitado por el área de la Dirección de Administración y Finanzas, tampoco tienen la información a quiénes ¿Qué arriendo son los que tienen que pagar?, ¿Por qué el desahucio es eso, un arriendo? **Doña María Luz Pulgar** le comenta que el desahucio cuando una persona se va, una indemnización a un ex funcionario, no es un arriendo. **La concejala Jacqueline Ponce Vejar** comenta que no tienen claro a quienes. **Doña María Luz Pulgar** le comenta que no lo colocó porque ese tema es directamente del área de Administración y Finanzas de recursos humanos y administrador y están para aclararle las dudas y ese es el desahucio de la señora Lilian Jouanet, no podía decir que no porque ya a la señora Mónica ellos la habían aprobado, era innecesario no pagarle a ella porque ya le habían pagado y estaban los están los recursos pero no presupuestariamente porque decidió como ella lo explicó acá que no tiene caso que lo explique de nuevo el porqué su motivo de su retiro y por eso se aumentaron los ingresos en esa cuenta. **La concejala Jacqueline Ponce Vejar** señala que hay un punto donde dice el presupuesto gasto, cuenta dominada, accesorios para mantenimiento y reparación de vehículos a solicitud de la Dirección de Seguridad Pública, le entran dudas porque casi todo dice según memo, ahí no entiende, señala al concejal Quilodrán que responda él mejor. **La concejala Carolina Valenzuela** le menciona al concejal Francisco Quilodrán que mejor él haga la presentación, si él lo tiene clarísimo. **Doña María Luz Pulgar** le responde que esa palabra según memo es porque efectivamente según el memo que cada uno de los colegas que hicieron la solicitud y se lo enviaron. **La concejala Jacqueline Ponce** comenta que el documento lo deberían tener, debiera estar, la idea es que sea todo transparente, quieren tener la claridad y aprobar algo que es correcto. **Doña María Luz Pulgar directora DAF** le comenta que en realidad esa decisión del envío fue una porque el gasto de material al fotocopiar porque no sabe cuál de los concejales o concejalas pide en formato físico, si ellos sacan copias, una, es más trabajo extra para el funcionario que tiene que hacer la carpeta y el gasto de material. **La concejala Carolina Valenzuela Muñoz** le menciona que tampoco está digitalizado, lo revisaron con Iván ayer, tampoco está digitalizado, los memos. **Doña María Luz Pulgar directora DAF** les explica que no los envió digitalizados por lo mismo, porque no sabe quienes son los concejales que no quieren la información digitalizada, ya que encuentra que es un gasto innecesario del



material que se ocupa, ella de ahora en adelante por la nueva ley, no tiene ningún problema en enviar, pero todo digitalizado, ella inclusive les dijo a los chicos que no podía hacer un gasto innecesario de tanto papel. **La concejala Clara Riquelme Moreno** consulta ¿Este punto no se puede pasar en una próxima reunión extraordinaria? Así como el alcalde pasaba algún punto en sus puntos varios, incorporaba un punto a la tabla ahora. **El alcalde de la comuna don Manuel Macaya** le menciona que él incorpora cuando aparece en el momento. **Doña María Luz Pulgar directora DAF** menciona que si ellos quisieran hacer eso, de lleno aprobarían una modificación no cuadrada, porque al sacar los \$85.000.000. **Irrumpe la concejala Carolina Valenzuela** agregando que justamente se descuadra, no está equilibrado, mencionando que es un punto que llama la atención porque justamente con esos \$83.000.000 efectivamente eso queda equilibrado, pero en realidad debiesen explicarles de dónde vienen. **Doña María Luz Pulgar directora DAF** le menciona que es el impuesto territorial, no hay otro nombre, no puede inventar cuentas, la cuenta que aparece aquí 05, 03, 002, 999 es para eso, ella no puede colocar más, no la puede maquillar de otra forma cómo quisiera ella, esas cuentas están dadas por Contraloría. **La concejala Carolina Valenzuela** comenta que ella no está pidiendo que se maquille, de hecho, justamente es lo que no quiere que hagan, necesita que les expliquen, sabe que aquí tienen eminencias de colegas que entienden, pero a la perfección todo, ella lo hará hoy día de tambito, a lo mejor hay que explicarle a ella con manzanitas y peritas, ella tiene el rol de fiscalizar, de ver que esto esté bien, el colega acá dice, "Perfectamente uno puede ir a su oficina" Hoy día no, está por la contraloría, dice que ellos no pueden andar de oficina en oficina ¿Cuál es la forma de solicitarlo? Haciendo mesa de trabajo, pidiéndolo por acuerdo concejo, por oficina de partes, a través del consejo para la transparencia y todas las herramientas que como concejales tienen y no son precisamente en la oficina, es categórico decir que no pueden ir a pedirle una explicación a su oficina ¿Que tienen que hacer? Pedir una mesa de trabajo, eso es lo que están solicitando ¿Esto se nos entregó jueves, viernes?, ¿En qué momento podrían hacer esta pregunta a través de la vía que corresponde si la respuesta va a llegar en 15 días? Es hoy el momento, es ahora, pero no puede recibir un cheque así en blanco, porque no se tiene la certeza de lo que voy a hacer porque cuando ingresa toda esta información y pregunta, miren todas las alertas que le salen, por favor, le dicen, "Alerta uno, traspaso desde control interna de la municipal, se aumentan los \$10.800.000 en sumaalzada." Donde lo que usted acaba de explicar, no podría decir, por ejemplo, es que es superimportante, "¿Sabes que tenemos que cambiar? Porque nos equivocamos, impusimos esto para un funcionario en control interno, pero era más necesario en la administración por esta situación." Esa es una facultad que tiene el alcalde y ellos tienen que aprobarla, pero tienen que tener fundamentos para ver por qué lo están haciendo. Después dice ¿Qué funciones cumplirá específicamente este honorario y qué perfil se contratará en la administración? Ejecución del convenio empresa de aseo Subdere, el movimiento en ingreso y es lo que le estaba diciendo recién, ingresan \$119.000.000, pero resulta que \$35.000.000 ¿Qué pasa con los \$84.000.000 restantes? Esa es otra alerta que para ella es súper importante, aunque le diga que está ahí especificado y ella lo tiene que entender, redistribuciones masivas en programas sociales, UDEL, Prodesal, PDTI turismo, se observa múltiples disminuciones de prestaciones y servicios en programas comunitarios, Prodesal, PDTI, turismo, fomento productivo, que se transformen en aumentos para las cuentas para personas, otros o compra de equipamiento computacional de los mismos programas, mismos 486 del 2026 y 110 2026, que tampoco los tienen ¿Cuál es el foco de fiscalización ahí? El uso reiterativo de las cuentas para personas y otros, suele restar visibilidad al destino real del dinero, estas son alertas que al final están viendo pero que en realidad a ella le gustaría que en vez de las planteando así, las pudieran conversar en una mesa de trabajo, no es porque dude, a ver, el colega dice, "No podemos dudar." A ver, aquí una vez aprobaron, el concejo anterior aprobó una licitación con documentos que todavía están en tribunales, no puede ser que aquí todo pasa de buena fe, ellos no pueden pensar que todo es de buena fe o poner así a hipotecar su credibilidad, porque son ellos los que van a tener que dar rendición del por qué aprobaron y el fundamento. **Doña María Luz Pulgar** le menciona que cuando ella se refiere a alertas ¿A qué alerta se refiere? **La concejala Carolina Valenzuela** le responde que son alertas que ella tiene que revisar, le explica que toda la información que ella ingresa, son alertas que le dicen que tiene ella como concejal, sobre el rol, la ley, que le dice que tienen que observar. **Doña María Luz Pulgar** consulta ¿Es una IA?, Ya que dice que le llegan alertas, además esta información ella la envió con 5 días de anticipación y pensó que durante estos 5 días, además ella la envió por correo a cada uno de ellos, no sabe si a alguno no le llegó, para que hubiesen aclarado las dudas antes de llegar a esto, porque ella lo envió con 5 días de anticipación, si ella lo vio el viernes escapa de ella. **La concejala Clara Riquelme** consulta ¿Si esta modificación se rechaza el



día de hoy qué procede?, ¿O se pasa nuevamente en una reunión extraordinaria? **Don Jairo González González secretario municipal (s)** comenta que si se rechaza esta modificación presupuestaria, obviamente sigue rigiendo la que está primitiva primigeniamente. Por lo tanto, tanto se sigue trabajando en base a las necesidades de alguna manera antiguas y no actuales que pueda haber detectado y que obviamente se traducen en esta modificación presupuestaria. **Doña María Luz Pulgar** agrega que como dice la concejala Carolina, ella tiene en cuestionamiento los \$119.000.000, pero la cuenta está super clara. **La concejala Clara Riquelme Moreno** manifiesta que solicita que para la próxima oportunidad se pueda hacer una mesa de trabajo, sin que se mencione en este concejo para que todos tengan claridad de lo que están votando por el bien de la comunidad y de todos los funcionarios de la comuna, por esta vez aprobará. **La concejala Jacqueline Ponce Vejar** expresa que como no viene toda la información que le hubiese gustado que viniera en la carpeta, en ningún momento ha cuestionado su labor, pero necesitan más información, se va por la cuenta que dice la Sra. María Luz, que tiene que fundamentar y rechazará porque acá dice que se aumenta el presupuesto de ingreso en la cuenta denominada otras transferencia corriente de la Subdere, acá dice \$119.701.000 y debiera salir los \$35.000.000, ahí es donde ella tiene la duda, es su fundamento y ella rechaza. **El concejal Víctor Díaz López** comenta que jamás va a rechazar alguna modificación presupuestaria o algo que pueda beneficiar a los vecinos por temas políticos, así que aprueba. **La concejala Carolina Valenzuela Muñoz** fundamenta respecto a que en ingreso se registra en referencia de la Subdere por \$119.701.000, resolución número 22/2026. Sin embargo, en la cuenta de gastos convenio empresa de aseo ítem 42 solo se imputan \$35.873.000, existe una diferencia importante entre el ingreso percibido por este convenio y el aumento directo en la cuenta de gasto homónima. Es necesario aclarar si el resto del saldo financia otro gasto indirecto del mismo convenio o si pasa a gastos generales ¿A qué se debe la diferencia entre el ingreso total del convenio de aseo? \$119.701.000 y lo asignado al gasto del convenio \$35.833.000 ¿Dónde se está distribuyendo el saldo restante de este fondo de la Subdere? Para que quede en acta. **El concejal Francisco Quilodrán** señala que fundamentando su voto positivo, sabiendo que este municipio ha sido reconocido por la Subdere en reiteradas ocasiones conforme a su trabajo que tiene el personal con el que él funciona aprueba de todas formas. **El concejal Iván Villanueva Reyes** señala que considera necesario para la próxima vez contar con todos los mayores antecedentes antes que pidan la votación, importante mencionar que su deber como concejales no es sólo aprobar recursos, sino que asegurar que el uso de los fondos públicos sea legal, eficiente transparente y responda al interés de la comunidad. Considera que también ojalá lo pueda considerar en capacitación alcalde para no incurrir en algo que afecte legal civil y penalmente, en su labor, es muy importante porque no cree que todos los concejales sepan materias casi expertas como el área de contabilidad para así no incurrir en algo incongruente, pero esta vez como saben que les colocaron una o dos opciones de jurídico aprueba. **El alcalde de la comuna don Manuel Macaya** comenta que también aprueba la modificación presupuestaria.

Alcalde de la comuna, no habiendo más consultas sobre el tema, solicita el pronunciamiento al Honorable Concejo, quienes aprueban con 5 votos a favor y 2 votos de rechazo de parte de la concejala Jacqueline Ponce Vejar y la concejala Carolina Valenzuela Muñoz.

Acuerdo Nro.26

“Se acuerda aprobar propuesta de modificación presupuestaria Nro. 2 del año 2026 presentada por la Dirección de Administración y Finanzas, a solicitud del alcalde de la comuna don Manuel Macaya Ramírez, por un monto de M\$369.699.”

El alcalde de la comuna don Manuel Macaya añade que respecto a ello el año pasado fueron a capacitarse a Valdivia, piensa que de algo les sirvió, fue casi el 80% de la parte contable municipal en la capacitación del 12 al 16 en Valdivia, si cuando se está interesado en capacitarse se puede hacer de manera online.

3.2.- Oficio Ref. N° 283247/2026, emitido por la Contraloría General de la República, mediante el cual el órgano fiscalizador remite la respuesta a la denuncia efectuada por la concejala señora Clara Riquelme Moreno en contra de la Municipalidad de Collipulli. La reclamación se origina a raíz de la modificación de la fecha en que se realizaría la sesión ordinaria N°13 del Concejo Municipal, programada originalmente para el 13 de abril del presente año. A través de este documento, la entidad contralora



solicita formalmente que se ponga en conocimiento del honorable Concejo Municipal lo resuelto en dicha presentación.

El secretario municipal (s) don Jairo González González da a conocer que dará lectura del oficio para dejar constancia de lo ordenado por la contraloría. Dice oficio número 112032/2026, cuya referencia es 283247. Santiago dice, "Se ha dirigido a esta Contraloría General de la República mediante el canal de denuncia la señora Clara del Carmen Riquelme Moreno denunciando a la municipalidad de Collipulli por el cambio de la fecha en que se realizaría una sesión ordinaria del Concejo Municipal en los términos que expresa en su presentación. Al respecto, considerando que los hechos denunciados se encuentran en el ámbito de sus atribuciones, se estima pertinente presidente, remitir a usted la referida presentación y sus antecedentes. Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley 19.880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado. Finalmente, se remite copia del presente oficio al secretario municipal de la Municipalidad de Collipulli a fin de que lo ponga en conocimiento del Concejo Municipal en la sesión más próxima que dicho órgano colegiado celebre. Saluda atentamente a usted, aparece con firma digital por don Mario Alejandro Méndez Fernández." **Interviene la concejala Clara Riquelme Moreno** comentando que en este punto no fue solamente ella quien hizo eso, fue en conjunto con la concejal Jacqueline Ponce, Iván Villanueva y Carolina igual estaba, pero estaba con licencia, entonces no se pudo incorporar, pero no fue solamente ella, fueron tres concejales los que pusieron esta denuncia.

Alcalde de la comuna no habiendo más puntos que tratar, da por finalizada la sesión siendo las 10:09 horas, agradeciendo la presencia del Honorable Concejo, a los vecinos que estuvieron conectados a la sesión.

Doy fe.

JAIRO GONZÁLEZ GONZÁLEZ

SECRETARIO MUNICIPAL (S)

MINISTRO DE FE.

MANUEL MACAYA RAMÍREZ

ALCALDE DE LA COMUNA DE COLLIPULLI.

